



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Resolución N° 11 -2019-PE-ICL/MML

Lima, 05 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 006-75-PM-INAP se aprobaron las normas generales a que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, en relación a la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal, señala que en cada organismo de la Administración Pública, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo citado en el párrafo anterior precisa que el referido "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", estará conformado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá, el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores de la institución, elegidos por la suma de los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, asimismo, el Reglamento Interno del CAFAE-ICL, en relación a los representantes del ICL y a los representantes de los trabajadores, establece en su artículo 9° lo siguiente: El CAFAE-ICL, estará constituido por los siguientes miembros con derecho a voz y voto: a) El titular de la entidad o su representante quien ejercerá las funciones de Presidente, b) El Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, ejercerá las funciones de Secretario, c) El Contador de la Institución quien ejercerá las funciones de Tesorero, d) Tres (3) representantes titulares de los trabajadores del ICL, así como tres (3) miembros suplentes";

Que, mediante Acta de fecha 31 de enero de 2019, remitida con Informe N° 001-2019-CAFAE-ICL/MML de fecha 01 de febrero de 2019, el Presidente del CAFAE ICL, comunica a la Presidencia Ejecutiva que se realizó las elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores del CAFAE ICL período 2019 a 31 de enero de 2021, siendo elegidos los siguientes trabajadores: Miembros Titulares Ana Cecilia Meoño Figueroa, Moises Luis Salinas Alfaro y Julia Diaz Amado y como Miembros Suplentes Lucia Celia Bustamante Vera, Gina Madeleine Pardo Hidalgo y Jorge Marcelo Ormeño Huayanca;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo No. 006-75-PM-INAP y el artículo 9° del Reglamento Interno del CAFAE-ICL y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Catastral de Lima (CAFAE ICL) para el período del 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021, el cual está integrado por los siguientes miembros titulares:

Representantes del Instituto Catastral de Lima

- Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración
- Roxana Díaz Del Carmen, Especialista en Personal
- Camilo Felix Vega Milla, Contador y Tesorero

DNI

09805624
40586675
25698989

Cargo

Presidente
Secretario
Tesorero

Representantes de los Trabajadores

- Sra. Ana Cecilia Meoño Figueroa
- Sr. Moises Luis Salinas Alfaro
- Sra. Julia Diaz Amado

DNI

08785100
07942609
06174434

Cargo

Titular
Titular
Titular





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Miembros suplentes de los trabajadores

- Sra. Lucia Celia Bustamante Vera
- Sra. Gina Madeleine Pardo Hidalgo
- Sr. Jorge Marcelo Ormeño Huayanca

09164420	Suplente
09128472	Suplente
07640422	Suplente

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto cualquier disposición interna que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo